

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Gestión Tributaria

2026/12001 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aceptación de la delegación tributaria del Ayuntamiento de Alcàsser de las funciones de recaudación ejecutiva.

ANUNCIO

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 22 de septiembre de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero. Aceptar la delegación tributaria acordada por el Ayuntamiento de Alcàsser, con el alcance, contenido y condiciones establecidas en la normativa legal y en las Bases reguladoras de los servicios tributarios y demás ingresos de derecho público prestados por la Diputación de Valencia a los ayuntamientos y otros entes públicos (BOP núm. 228 de 27/11/2025), con efectos del día 1 de enero de 2028:

Recaudación ejecutiva:

- o IBI
- o IAE
- o IVTM
- o ICIO
- o IIVTNU (Plusvalía)
- o Tasas de vencimiento periódico:
 - Vados permanentes
- o Ocupación de terrenos de uso público
 - Otras tasas y precios públicos
- o Otros ingresos de derecho público
- o Contribuciones especiales

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para general conocimiento.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, o ser impugnado ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia de la provincia de Valencia en el plazo de dos meses a partir de su notificación. Todo esto, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

El expediente administrativo se encuentra en el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación, Calle del Mar núm. 33, 46003 Valencia, los días laborables de 9 a 14 horas.

València, 24 de septiembre de 2026.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

